



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 154SE/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA “ENCUENTROS FLAMENCOS-XX FESTIVAL DE OTOÑO DE GRANADA”

Visto expediente *número 154SE/2019* del Área de Contratación, relativo a la EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA “ENCUENTROS FLAMENCOS-XX FESTIVAL DE OTOÑO DE GRANADA” y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.
- 2º.- Informe técnico del Área de Cultura en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor
- 3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores
- 4º.- Informe, de fecha 4 de diciembre de 2019, de la Jefa del Servicio de Contabilidad del Ayuntamiento de Granada en el que se señala que consultada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019, a favor de DOÑA ANGUSTIAS LETICIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, relativos a otros contratos menores que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el documento correspondiente a la autorización y disposición del gasto, de fecha 5 de diciembre de 2019.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

Código seguro de verificación: **DSFDQ9BQ4FR402R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE ALCALDE
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA
12-12-2019 09:35:10
12-12-2019 08:08:26

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 154SE/2019

PRIMERO.- Dada la necesidad que se indica por el Centro de Gasto, con el informe que se incorpora a la documentación contractual, y motivada en el objetivo de incrementar la oferta cultural de la ciudad de Granada, dentro del programa de actividades culturales, **APROBAR** un gasto por importe de **10.000 €** (IVA incluido), correspondiente a los *servicios de dirección y producción del programa “Encuentros Flamencos-XX Festival de Otoño de Granada”*, realizados por DOÑA ANGUSTIAS LETICIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, imputándose a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 2260900, denominada Actividades Culturales del presupuesto de 2019.

SEGUNDO.- Incorporar, al presente expediente, la factura correspondiente.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **DSFDQ9BQ4FR402R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE ALCALDE
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 12-12-2019 08:08:26

12-12-2019 09:35:10

Contiene 2
firmas digitales

